

# DE ESTADÍSTICA

La de los Registros de la Propiedad correspondiente al año 1928 inserta en el último *Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado*, contiene los datos que a continuación se expresan, debiendo advertir que se toma de base comparativa para apreciar el incremento o disminución, la estadística de las mismas oficinas correspondiente al año 1927:

## ESTADO I.—*Enajenaciones.*

Número total de fincas enajenadas, 536.531. Valor global de las mismas, 1.863.739.820,52 pesetas. Aumento, 104.877 fincas y pesetas 171.666.697.

## ESTADO II.—*Derechos reales.*

- a) Constituídos, 7.300. Diferencia en más, 250.
- b) Modificaciones: derechos reales modificados, 8.659. Valor de los mismos, 22.864.503,39 pesetas. Disminución: 137 derechos y 8.353.965,94 pesetas.

## ESTADO III.—*Hipotecas.*

- a) Constituídas, 30.214 por un capital de 990.136.623,88 pesetas, que representan una reducción de 3.781 gravámenes y un aumento de 113.106.302,83 pesetas.

b) Canceladas, 23.830, que garantizaban un capital de pesetas 334.016.222,15. Diferencia en más, 3.620 y 1.302.756,68, respectivamente.

#### ESTADO IV.—*Préstamos.*

Su número, 24.539. Su importe, 551.426.413,33 pesetas. Aumento, 672 en número y 327.019.376,71 pesetas en valor.

#### ESTADO V.—*Anotaciones.*

Practicadas, 68.006, o sean 1.199 más que durante el año precedente.

#### ESTADO VI.—*Fincas inscritas por primera vez.*

##### I. En propiedad :

a) Rústicas, 22.365, con un valor global de 31.169.316,83 pesetas. Aumenta el número de fincas en 3.008; disminuye el valor de ellas en 13.578.429,01 pesetas.

b) Urbanas, 2.864; su valor total, 10.147.761,52 pesetas. Descenso por 1.092 en número y 12.523.117,55 pesetas en su valuación.

##### II. En posesión :

a) Rústicas, 32.053, apreciadas en 20.136.718,68 pesetas. Aumento de 3.083 fincas y disminución de 7.163.486,18 pesetas de valor.

b) Urbanas, 6.945, a las que se fijó un valor de 13.958.098,66 pesetas. Diferencia en menos, 357 y 1.743.515,32 pesetas, respectivamente.

• • •

Porque en el estado VII se comprenden con más amplio detalle los datos a él relativos, hemos de exponer con alguna mayor extensión los resultados que ofrece.

Los gastos totales de oficina ascienden a 3.866.672 pesetas y el número de inscripciones practicadas, a 1.141.691. Resulta un au-

mento de 204.239 pesetas en los gastos y una disminución de 13.427 inscripciones.

Número de libros abiertos durante el año: 304 del Diario y 2.939 de inscripciones. De continuar la apertura de unos y otros libros en igual proporción, es de esperar que durante el presente año comience el suministro de libros por el nuevo contratista, ya que, según la Circular de fecha 14 de Octubre de 1929, sólo quedaban por servir al anterior proveedor 296 Diarios y 1.280 libros de inscripciones.

Número de libros que forman el Registro moderno: 24.367 Diarios y 327.339 de inscripciones.

El examen de la sección primera de este estado nos muestra que los honorarios devengados para figurar en la casilla octava son:

Inferiores a 500 pesetas en un Registro.

Superiores a 500 e inferiores a 1.000 en cinco Registros.

Idem a 1.000 e idem a 2.000 en 21.

Idem a 2.000 e idem a 3.000 en 17.

Idem a 3.000 e idem a 4.000 en 14.

Idem a 4.000 e idem a 5.000 en 16.

Idem a 5.000 e idem a 6.000 en 24.

Total: noventa y cuatro Registros en los que se han devengado honorarios por cantidades inferiores al sueldo de un Jefe de Negociado de tercera clase. Y de esos rendimientos ha de deducirse, a lo menos, un 30 por 100 para gastos, según el coeficiente, de notoria insuficiencia, que señala la legislación del impuesto de Utilidades.

Por otra parte, si los datos que presenta el *Anuario* hubieren de servir de base para una nueva clasificación de los Registros, conservando en ella las absurdas categorías que hoy existen, y si en esa nueva clasificación se guardara análoga proporcionalidad a la que actualmente rige en cuanto al número de oficinas que deba comprenderse en cada categoría, habría entonces que señalar los límites de 10.500, 23.500 y 37.500 pesetas para clasificar como de cuarta los Registros cuyo rendimiento no excediera de la primera cifra; de tercera los en que se hubieren devengado honorarios por mayor cantidad de 10.500 y menor de 23.500 pesetas; de segunda los que, excediendo en ingresos de esta última cifra, no excedieran de 37.500, y de primera, los que produjeran mayor

utilidad. Con estos límites resultarían 173 Registros de cuarta clase, 135 de tercera, 100 de segunda y 84 de primera. Quedan por clasificar dos Registros, el de Alcalá de Guadaira y el de Moguer, por no figurar en la Estadística que examinamos los datos a ellos referentes.

Es de advertir que estas bases de clasificación se establecen en orden al régimen vigente, sin que por ello consideremos que sean equitativas. No puede ocultársenos que una gran mayoría de Registradores propugna el sistema de que les sea atribuida la categoría personal que les corresponda con arreglo a su situación en el escalafón, independientemente del Registro que desempeñen, y que las categorías sean tantas cuantas existen en la carrera judicial, a la que deben ser asimilados para todos los efectos legales.

VALERIANO DE TENA,

Registrador de la Propiedad.

## BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado . . . . .	100.000.000	de pesetas
Capital desembolsado . . . . .	46.687.000	—
Reservas . . . . .	48.852.936,16	—

Domicilio social: Alcalá, 14, Madrid

CAJA DE AHORROS

Intereses que se abonan: 4 por 100. Libretas, máximo 10.000 pesetas. Cajas abiertas los días laborables de 10 a 2

Sucursales en España y Marruecos

Correspondentes en las principales ciudades del mundo  
Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 y medio por 100

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

Un mes . . . . .	3	por 100
Tres meses . . . . .	3 1/2	por 100
Seis meses . . . . .	4	por 100
Un año . . . . .	4 1/2	por 100

**El Banco Español de Crédito** pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de CAJAS DE ALQUILER con todas las seguridades que la experiencia aconseja. Este departamento está abierto todos los días laborables desde las 8 a las 14 y desde las 16 a las 21 horas. **Horas de Caja:** de 10 a 14.

Para cuentas corrientes de 10 a 14 y de 16 a 17.